



PROCESO DE CONVOCATORIA CPM N° 001-2022-MDSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD	PUESTO
01	Gerencia de Seguridad Ciudadana	04 (UNO)	SERENO
02	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales	03 (UNO)	PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA
03	Gerencia de Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas	01 (UNO)	INSPECTOR MUNICIPAL
TOTAL		07 PLAZAS	





PROCESO DE CONVOCATORIA CPM N° 001-2022-MDSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO
PUESTO N° 001

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
04 (CUATRO)	SERENO

2. Área Orgánica Usuaría

Gerencia de Seguridad Ciudadana

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos – CPM N° 001-2022-MDSA

4. Base Legal

- a. Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- b. Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- c. Ley n°29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- d. Ley N°28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
- e. Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- f. Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g. Ley N°26772 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento del personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h. Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- i. Decreto Legislativo N°1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- j. Decreto Supremo N°003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°001-96-TR.
- k. Ordenanza Municipal N°006-2015-MDSA – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.
- l. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- m. Resolución N°006-2021-SERVIR-PE - Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, Versión N°03.
- n. Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	• Acreditar Experiencia General: Mínimo de 06 meses en labores relacionados a seguridad o puesto a fines al cargo.
Competencias	• Ética profesional. • Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad • Capacidad de análisis, • Habilidad en la coordinación. • Capacidad analítica y toma de decisiones. • Proactividad y dinamismo. • Responsabilidad, • Puntualidad. • Autocontrol. • Confidencialidad. • Disponibilidad de tiempo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	• Secundaria completa. • Licencia A2B profesional (opcional)
Edad	• Mayor de 25 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (*)	• Conocimientos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
Cursos, Programas de Especialización y/o Diplomados	• No aplica.

(*) El postulante deberá presentar una Declaración Jurada firmada de lo señalado en el requisito de Conocimiento para el Puesto y/o cargo.



III. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Ejecutar las disposiciones y consignaciones que el supervisor le encomendó ante y durante el servicio.
- Informar al supervisor sobre el estado en el que recibe y entrega bienes puesto a su disposición (cuatrimotos, radios comunicadores, etc.)
- Reportar las novedades mas resaltantes al supervisor y al centro de control que ocurren durante el servicio.
- Al culmino de su servicio, entregar al supervisor las partes de ocurrencia, correctamente formulados sobre las situaciones mas resaltantes en su sector de responsabilidad.
- Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en el sector asignado.
- Cumplir con las demás funciones, delegaciones por el jefe de operaciones, sub gerente de serenazgo y gerente de seguridad ciudadana.
- Asegurar el adecuado funcionamiento del vehículo.
- Informar oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
- Velar por el uso adecuado y limpieza de la unidad vehicular.
- Llevar el uso del cuaderno de transporte.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del Contrato	Desde el 19/03/2022 hasta el 31/05/2022 (Renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño del trabajador).
Monto Referencial	S/. 1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de Contrato	Plazo determinado sujeto a modalidad naturaleza temporal - necesidad de mercado.





PROCESO DE CONVOCATORIA CPM N° 001-2022-MDSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO
PUESTO N° 002

V. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
02 (DOS)	PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA

2. Área Orgánica Usuaria

Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio Sociales

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos – CPM N° 001-2022-MDSA

4. Base Legal

- a. Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- b. Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- c. Ley n°29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- d. Ley N°28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
- e. Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- f. Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g. Ley N°26772 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento del personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h. Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- i. Decreto Legislativo N°1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- j. Decreto Supremo N°003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°001-96-TR.
- k. Ordenanza Municipal N°006-2015-MDSA – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.
- l. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- m. Resolución N°006-2021-SERVIR-PE - Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, Versión N°03.

VI. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar Experiencia General: Mínimo de 06 meses en labores a fines al cargo.
Competencias	- Ética profesional. - Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad - Capacidad de análisis, - Habilidad en la coordinación. - Capacidad analítica y toma de decisiones. - Proactividad y dinamismo. - Responsabilidad, - Puntualidad. - Autocontrol. - Confidencialidad. - Disponibilidad de tiempo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	- Secundaria completa. - Licencia de conducir vigente A2B o IIIA (No indispensable)
Edad	Mayor de 25 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (*)	Conocimientos básicos sobre limpieza y recojo de residuos sólidos.
Cursos, Programas de Especialización y/o Diplomados	No aplica.

(*) El postulante deberá presentar una Declaración Jurada firmada de lo señalado en el requisito de Conocimiento para el Puesto y/o cargo.



VII. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Recojo de residuos sólidos en la zona urbana.
- Recojo de residuos sólidos en anexos y playas.
- Barrido por las principales calles del Distrito.
- Apoyo en faenas programadas.
- Otras labores que disponga el jefe inmediato.

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales
Duración del Contrato	Desde el 19/03/2022 hasta el 31/05/2022 (Renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño del trabajador).
Monto Referencial	S/. 1050.00 (Mil Cincuenta con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de Contrato	Plazo determinado sujeto a modalidad naturaleza temporal - necesidad de mercado.





PROCESO DE CONVOCATORIA CPM N° 001-2022-MDSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO
PUESTO N° 003

IX. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
01 (UNO)	PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA

2. Área Orgánica Usuaria

Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio Sociales

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos – CPM N° 001-2022-MDSA

4. Base Legal

- a. Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- b. Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- c. Ley n°29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- d. Ley N°28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
- e. Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- f. Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g. Ley N°26772 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento del personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h. Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- i. Decreto Legislativo N°1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- j. Decreto Supremo N°003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°001-96-TR.
- k. Ordenanza Municipal N°006-2015-MDSA – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.
- l. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- m. Resolución N°006-2021-SERVIR-PE - Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, Versión N°03.

X. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	• Acreditar Experiencia General: Mínimo de 06 meses en labores a fines al cargo.
Competencias	• Ética profesional. • Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad • Capacidad de análisis, • Habilidad en la coordinación. • Capacidad analítica y toma de decisiones. • Proactividad y dinamismo. • Responsabilidad, • Puntualidad. • Autocontrol. • Confidencialidad. • Disponibilidad de tiempo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	• Secundaria completa. • Licencia de conducir vigente A2B o IIIA (No indispensable)
Edad	• Mayor de 25 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (*)	• Conocimientos básicos sobre limpieza y recojo de residuos sólidos.
Cursos, Programas de Especialización y/o Diplomados	• No aplica.

(*) El postulante deberá presentar una Declaración Jurada firmada de lo señalado en el requisito de Conocimiento para el Puesto y/o cargo.



XI. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Recojo de residuos sólidos en la zona urbana.
- Recojo de residuos sólidos en anexos y playas.
- Barrido por las principales calles del Distrito.
- Apoyo en faenas programadas.
- Otras labores que disponga el jefe inmediato.

XII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas
Duración del Contrato	Desde el 19/03/2022 hasta el 31/05/2022 (Renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño del trabajador).
Monto Referencial	S/. 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de Contrato	Plazo determinado sujeto a modalidad naturaleza accidental – suplencia.





PROCESO DE CONVOCATORIA CPM N° 001-2022-MDSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO
PUESTO N° 004

XIII. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
01 (UNO)	INSPECTOR MUNICIPAL

2. Area Orgánica Usuaria

Gerencia de Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos – CPM N° 001-2022-MDSA

4. Base Legal

- Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley n°29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N°28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°26772 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento del personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- Decreto Legislativo N°1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N°003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°001-96-TR.
- Ordenanza Municipal N°006-2015-MDSA – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Resolución N°006-2021-SERVIR-PE - Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, Versión N°03.

XIV. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar Experiencia General: Mínimo de 03 meses en labores a fines al cargo.
Competencias	- Ética profesional. - Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad - Capacidad de análisis, - Habilidad en la coordinación. - Capacidad analítica y toma de decisiones. - Proactividad y dinamismo. - Responsabilidad, - Puntualidad. - Autocontrol. - Confidencialidad. - Disponibilidad de tiempo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	- Secundaria completa. - Licencia de conducir vigente Categoría A-I (camioneta), Categoría B-IIB (No indispensable).
Edad	18 años a 35 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (*)	Conocimientos de normas municipales y normas de procedimiento sancionador, del desarrollo de procesos de fiscalización municipal.
Cursos, Programas de Especialización y/o Diplomados	No aplica.
Requisitos adicionales	Disponibilidad inmediata, de preferencia residir en el Distrito de San Antonio – Cañete

(*) El postulante deberá presentar una Declaración Jurada firmada de lo señalado en el requisito de Conocimiento para el Puesto y/o cargo.



XV. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Detectar a los infractores de las ordenanzas vigentes e imponer sanciones administrativas.
- Ejecutar medidas complementarias establecidas en las notificaciones de cargo y actas de inspección.
- Participar en la fiscalización de los locales comerciales, verificando los documentos de índole municipal.
- Retiro del vendedor ambulante de las zonas declaradas rígidas para el comercio informal.
- Elaboración de los informes técnicos adjunto con las notificaciones de cargo impuesta a los infractores.
- Otras labores que disponga el jefe inmediato.

XVI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales
Duración del Contrato	Desde el 19/03/2022 hasta el 31/05/2022 (Renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño del trabajador).
Monto Referencial	S/. 1200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de Contrato	Plazo determinado sujeto a modalidad naturaleza temporal - necesidad de mercado.

